

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
165/2022

ACTOR: MUNICIPIO DE REYNOSA, ESTADO
DE TAMAULIPAS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con lo siguiente:

| CONSTANCIAS | REGISTRO |
|---|-----------------|
| Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós. . | SIN REGISTRO |
| Escrito del delegado del Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas. | 020207 |

Ciudad de México, a siete de diciembre de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, el acta de audiencia de desahogo de pruebas y alegatos de cuenta, las cuales se tienen por desahogadas, por su propia y especial naturaleza.

Por otro lado, agréguese el escrito del delegado del Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, personalidad que tiene reconocida en autos, a quien se le tienen por **formulados sus alegatos.**

En consecuencia, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente**, lo anterior, de conformidad con el artículo 36¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH/PLPL 05

¹ **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 36. Una vez concluida la audiencia, el ministro instructor someterá a la consideración del Tribunal Pleno el proyecto de resolución respectivo en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

